



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 584/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Eléctricas Antares, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. César Gutiérrez Moliner.

Abogado/a: Sr/Sra. Fernando López Iglesias.

Demandado: D/D.^a César Díaz Iglesias.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Eléctricas Antares, S.A., frente a César Díaz Iglesias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia n.º 180/2012. –

En la ciudad de Burgos, a 15 de noviembre de 2012.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 584/12, seguidos a instancias de Eléctricas Antares, S.A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado Sr. López Iglesias, contra D. César Díaz Iglesias, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Eléctricas Antares, S.A., contra D. César Díaz Iglesias, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil trescientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (2.364,53 euros) más los intereses legales desde la interpelación judicial; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, César Díaz Iglesias, titular de Cons. Cecons, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 6 de junio de 2013.

La Secretario/a Judicial
(ilegible)